

Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Dos de Mayo"

021
N° 152-2021/D/H004

HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
OFICINA DE ESTADÍSTICA

05 NOV 2021

SECRETARIA

Hora: 4:48



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

05 NOV 2021

Srta. Lisette VARGAS HINOSTROZA
FEDATARIO

Resolución Directoral

Lima, 02 de Noviembre de 2021

VISTO: El Expediente Administrativo Registro N° 30224-2021, que contiene la documentación referida al Programa de Beneficio Anual - Ejercicio comprendido entre Enero – Diciembre Año 2022 del Sub Comité de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulos del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, a través del artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 088-2001 de fecha 22 de junio de 2001, se establece el procedimiento a seguir para la asignación de los beneficios, bonificaciones, incentivos, premios y estímulos que asignen a los funcionarios y servidores del gobierno central e instancias descentralizadas sujetos al régimen de la actividad pública, regido por el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, los cuales deben ser considerados a través del SUB-CAFAE-HNDM;

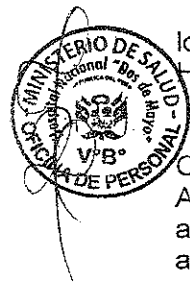
Que, a través de la Resolución Directoral N° 0071-2021-EF/53.01, se resuelve aprobar los montos y escala del Incentivo Único - CAFAE, entre otras, de la Unidad Ejecutora 028-144: Hospital Nacional Dos de Mayo;

Que, con fecha 19 de octubre de 2021, la Oficina de Personal remite Oficio N° 262-2021-OP-ERYP-HNDM adjuntando la nómina del personal beneficiario del Programa de Beneficio Anual para ser incorporado en el Plan Anual de Incentivo Único SUB-CAFAE – HNDM para el año 2022, correspondiente a la PEA de doscientas diecisiete (217) trabajadores por un monto anual de S/. 4' 507,113.00 (cuatro millones quinientos siete mil ciento trece CON 00/100), según escala aprobada mediante Resolución Directoral N° 0071-2021-EF/53.01;

Que, a través del Expediente de Vistos, y el Oficio N° 0192-2021-PDTE-SUB-CAFE-HNDM de fecha 20 de octubre de 2021, se remite el Programa de Beneficio Anual - Ejercicio comprendido entre Enero – Diciembre Año 2022, suscrito y aprobado por los directivos del Comité de SUB CAFAE del Hospital Nacional Dos de Mayo para su aprobación mediante Resolución Directoral ;

Que, en ese sentido, resulta pertinente atender a lo solicitado por el Presidente del SUB-CAFAE-HNDM emitiéndose el presente acto resolutorio;

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Personal y la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Dos de Mayo;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

05 NOV 2021

Srta. Lisette VARGAS HINOSTROZA
FEDATARIO

De conformidad con lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Dos de Mayo; y, Resolución Vice Ministerial N° 0002-2021-SA/DVM-PAS, de renovación, a partir del 1 de enero de 2021, del encargo de puesto como Directora General del Hospital Nacional "Dos de Mayo", a la médico cirujano Rosario del Milagro Kiyohara Okamoto;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el "PROGRAMA DE BENEFICIO ANUAL - EJERCICIO COMPRENDIDO ENTRE ENERO – DICIEMBRE AÑO 2022", del SUB CAFAE del Hospital Nacional Dos de Mayo, por el monto anual de S/. 4' 507,113.00 (cuatro millones quinientos siete mil ciento trece con 00/100), que corresponde a la PEA de 217 trabajadores, y que en seis (6) fojas forma parte integrante de la presente resolución. Dejando sin efecto cualquier disposición administrativa que se oponga a la presente.

Artículo 2°.- La Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución dispondrá la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Hospital <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Dra. ROSARIO DEL MILAGRO KIYOHARA OKAMOTO
Directora General (e)

RMKO/ELVF/GTCP

- C.c.:
- Dirección General.
 - Órgano de Control Institucional.
 - Ofic. Ejecutiva de Administración.
 - Ofic. de Asesoría Jurídica.
 - Ofic. de Logística.
 - Ofic. de Estadística e Informática.
 - Archivo